PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE SUSPENSIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	Sena-Centro de gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca, Regional Arauca			
CONTRATISTA	CONSORCIO MOBILIARIO 2025			
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8699649 DE 2025			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/12/2025			
REP. LEGAL.	Martin Henrique Gallo Rondon			
INTERVENTORÍA	N/A			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	N/A			
SUPERVISOR SENA	Mariluz Hernández Trujillo			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 231.769.581,78			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 231.769.581,78			
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	N/A			
VALOR DE ANTICIPO	N/A			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico será de veinte (20) días, sin exceder el 22 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal) y aprobación de la garantía única.			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	15 de diciembre del 2025			
SUSPENSIÓN NRO.	Suspender el plazo de ejecución en cuarenta y cinco (45) días calendario. Esta suspensión se hace efectiva mediante la formalización de la suspensión el día 19 de diciembre de 2025, hasta el 02 de Febrero del 2026, extendiendo la fecha de terminación inicialmente prevista del 22 de diciembre de 2025 al 05 de febrero de 2026.			
PRÓRROGA NRO.	N/A			
ADICIÓN NRO.	N/A			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO	X	CONDICIÓN	X
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	45 DIAS CALENDARIOS			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	La nueva fecha de terminación del contrato será el **5 de febrero de 2026**			

En la ciudad de Arauca el 19 de Diciembre de 2025 se reunieron en las oficinas del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca del SENA, en representación del contratante, el señor(a) **Mariluz**

Hernandez Trujillo supervisora del SENA y, por parte del contratista, el señor(a) **Martin Henrique Gallo Rondon** en su calidad de Representante legal, con el fin de suspender la ejecución del **CO1.PCCNTR.8699649 DE 2025**. Lo anterior de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

El contrato cuenta con una fecha de terminación original del 22 de diciembre de 2025. Al faltar solo Tres (03) días para su vencimiento, la suspensión desde el 19 de diciembre garantiza que el plazo remanente se ejecute efectivamente una vez se superen las causas que motivan esta interrupción. El contratista ha manifestado su intención de cumplir con el objeto contractual bajo el principio de conservación del contrato.

- **Principio de Planeación y Economía:** Forzar la ejecución sin disponibilidad de proveedores pondría en riesgo la calidad de los materiales o podría derivar en un incumplimiento contractual por causas de fuerza mayor.
- **Continuidad del Objeto:** La suspensión por cuarenta y cinco (45) días es una medida preventiva razonable para permitir que el contratista retome las labores de fabricación de los proveedores, una vez se normalice la actividad industrial el 13 de enero de 2026.
- **Aseguramiento de la calidad:** La fabricación de mobiliario a medida para la Agencia Pública de Empleo y ambientes de formación requiere procesos de diseño, ensamble y acabados que no pueden ser completados en el tiempo restante del año 2025 debido a la interrupción de la cadena de suministro.

CONCEPTO TÉCNICO

En mi calidad de supervisora del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.8699649 de 2025, he procedido a evaluar la solicitud presentada por el CONSORCIO MOBILIARIO 2025. Se identifica que la ejecución del contrato se ve afectada por una circunstancia externa y ajena a la voluntad del contratista, consistente en el cese de actividades por vacaciones colectivas del sector manufacturero y de proveedores de insumos (madera, estructuras y herrajes), situación típica de la época de fin de año en la industria nacional. Teniendo en cuenta que la situación expuesta se enmarca en una causa justificada que impide el normal desarrollo de las actividades, esta supervisión otorga **CONCEPTO FAVORABLE** para proceder con la suscripción del Acta de Suspensión por un término de 45 días calendario, bajo la condición de que el contratista realice la correspondiente ampliación de las garantías (pólizas) para cubrir el nuevo horizonte de tiempo del contrato.

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del contrato **CO1.PCCNTR.8699649 DE 2025**, por 45 días calendarios, a partir del 19 de diciembre 2025 hasta el día 02 de Febrero del 2026, extendiendo la fecha de terminación inicialmente prevista del 22 de diciembre de 2025 al 05 de febrero de 2026

SEGUNDO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término de pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Mariluz Hernández Trujillo-Supervisora del Contrato

Revisó: Norisley Gelvez Camargo- Abogada FPI